ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECPLAN

DECRETO Nº 130

CASTRO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional; la Resolución Exenta GR. Nº 1611 del 30/06/2017 que aprueba el convenio de financiamiento y encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto "Reposición Escuela Rural Ana Nelly Oyarzún, Castro", Código BIP Nº 30092606-0; en consideración a las disposiciones legales que dicho Gobierno Regional toma conocimiento; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, bajo modalidad de Licitación Pública el proyecto: "Reposición Escuela Rural Ana Nelly Oyarzún, Castro", con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos , todo por un monto de $ 1.002.062 M$.- "Obras Civiles".

2.- APRUEBANSE, las Bases Administrativas y demás documentos técnicos para el llamado a Licitación Pública: **"Reposición Escuela Rural Ana Nelly Oyarzún, Castro".**

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública a través del portal, www.mercadopúblico.cl. , de Obra **"Reposición Escuela Rural Ana Nelly Oyarzún, Castro".**

4.- **DESIGNASE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o su representante, al Director de Obras o su representante y al Director de SECPLAN o su representante; se designa a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica Encargada del Proyecto.

PÚBLIQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/JVA/mpv.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".